

Número 2245

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 3.041-3.042/83 en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia, formulada por los trabajadores Juan Antonio García Torres y José Picón Martínez, contra la empresa de José Antonio Haro Morales, en reclamación de la cantidad de 1.227.718 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 200.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Tres carretillas, valoradas en tres mil pesetas.

Siete regles metálicos, valorados en cuatro mil quinientas pesetas.

Catorce puntales, valorados en ocho mil cuatrocientas pesetas.

Ocho tablonos, valorados en seis mil pesetas.

Un cable instante, valorado en quince mil pesetas.

Veintiocho placas de encofrar, valoradas en catorce mil ochocientas pesetas.

Ocho caballetes metálicos, valorados en diez mil pesetas.

Una máquina para cortar el terrazo, valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 8 de mayo de 1984 y a las 12 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinti-

cinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 15 de mayo de 1984, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1984, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja de establecimiento destinada al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de José Antonio Haro Morales, Avda. Martoró, 1, Cehegín (Murcia).

Dado en Murcia a 27 de marzo de 1984.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 2246

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 1.043-1.044/83 en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 102/83, formulada por los trabajadores Juan Lorente García y Manuel Martínez Alcalá, contra la empresa Muebles El Castillo, S. L., en reclamación de la cantidad de 572.362 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 115.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bie-

nes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Una máquina escuadradora, marca M.S.W., 2600, núm. P.S. 15651 A.B., valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Una máquina combinada, marca Cimaloma, modelo C-400, valorada en doscientas mil pesetas.

Una máquina encoladora, marca Ceisa, tipo 46-433, valorada en cincuenta mil pesetas.

Una máquina taladradora, marca David, tipo M.T. 90 S.4, número 51570 C.B., valorada en cuarenta mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 8 de mayo de 1984 y a las 12,30 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 15 de mayo de 1984, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1984, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja de establecimiento destinada al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Miguel Angel Carrasco Castillo, calle El Taller, 18, barrio del Progreso (Murcia).

Dado en Murcia a 28 de marzo de 1984.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.